

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 6800140003006-2021-00273-00

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada JESUS EDUARDO PLATA GARCIA contra el auto de fecha 20 de mayo de 2021, córrase traslado a la parte demandante por el término de **TRES (3)** días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 318 ibídem, los cuales empiezan a correr a partir del 23 de julio de 2.021 a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y vencen el 27 de julio de 2.021 a las cuatro de la tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario